

TEMUCO, 13 JUN 2024

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 06.0 presentada por Inversiones Aspa De Borgoña Spa.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-29195  
Actividad Económica : VENTA DE ACCESORIOS DE CELULARES,  
ELECTRONICA Y COMPUTACION  
Código Actividad : 474.100  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : VICUÑA MACKENNA N°399, LOCAL 1  
Nombre Del Contribuyente : INVERSIONES ASPA DE BORGOÑA SPA  
Rut : 77.402.441-7  
Nombre Rep. Legal : PARDO GALAZ FELIPE ALEJANDRO  
Rut Rep. Legal :   
Dirección Particular :   
Fecha De Solicitud : 06.06.2024  
Otorgación N° : 187  
Fecha Otorgamiento : 06.06.2024  
Rol Avalúo : 00068-0239  
Email : tecnoboxinterno@gmail.com  
Teléfono :

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



Por Orden del Alcalde"  
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

- HAA/VN/kna
- Oficina de Partes
  - Rentas (Digital)
  - Contribuyente